

Manual de Contratación Reticar



Reticar Puntos
Seguro para el permiso de puntos



reinventando / los seguros



1. ¿A quién podemos asegurar?

Si se elige la Modalidad Nominativa

A cualquier persona, titular de un permiso de conducción español en vigor y con un crédito de al menos 6 puntos en el momento de la contratación.

Si se elige la Modalidad Al Portador

A cualquier persona titular de un permiso de conducción español, mientras se encuentre conduciendo el vehículo descrito en las Condiciones Particulares.

2. ¿Qué intereses pueden ser objeto del seguro?

- La disminución de ingresos y/o el exceso de gastos ocasionados por:
 - La privación del derecho de uso del permiso de conducir, con motivo de una sentencia judicial firme.
 - La pérdida de vigencia del permiso de conducir por decisión administrativa a consecuencia de la pérdida total de los puntos.
- Los gastos de matriculación en cursos para recuperación de puntos.
- La asistencia, en el caso de inmovilización del vehículo.
- El asesoramiento jurídico telefónico sobre aspectos relacionados con el permiso de conducción.
- Protección jurídica en caso de retirada del permiso de conducción.
- La protección de pagos en caso de paro o enfermedad.

3. Garantías

En función de la modalidad elegida, se incluyen las siguientes garantías:

| GARANTÍAS | Modalidad Nominativa | Modalidad al Portador |
|--|----------------------|-----------------------|
| Subvención mensual por la privación del derecho de uso | Si | Si |
| Subvención mensual por pérdida de vigencia | Si | No Aplicable |
| Rescate de puntos | Si | No Aplicable |
| Asistencia inmovilización del vehículo | Si | Si |
| Asesoramiento jurídico telefónico | Si | Si |
| Protección jurídica | Si | Si |
| Protección de pagos | Si | No Aplicable |